E

n un escrito pasado afirmamos que las múltiples excepciones que se han hecho respecto de la aplicación de los estándares emitidos por el IASB son base suficiente para concluir que el Gobierno, sobre todo la Superintendencia Financiera de Colombia, no ha convergido al modelo internacional. Esto se agravará con la anunciada incorporación excepcionada de la norma sobre seguros. En materia tributaria también hemos anotado que al exigir usar el costo histórico y devolver todas las cifras a los criterios del Estatuto Tributario la convergencia es cero. Recientemente recibimos un juicioso trabajo de un contador público muy brillante y dedicado en el cual, norma por norma, muestra la gran cantidad de modificaciones en materia de normas de ética y aseguramiento que Colombia no ha incorporado. Por lo tanto, así como sucede en materia de normas de contabilidad e información financiera, tampoco se ha convergido en materia de normas de aseguramiento de información. Esto último claramente muestra la posición contraria a la Ley del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Pueden decir lo que quieran en sus planes de trabajo y en sus noticias, pero la realidad es incuestionable. De manera que la intervención económica encargada al Gobierno por la Ley 1314 de 2009 está fracasando. En cuanto a los informes de los revisores fiscales, algunos desconocen las diferencias entre los trabajos que versan sobre información financiera histórica y los que no. Consecuentemente, contra el ordenamiento, no están aplicando la disposición incorporada ISAE 3000. Otros tratan el problema de cumplimiento como un párrafo embutido en los informes financieros y presentan por separado un informe sobre el control interno. Otros presentan por separado un solo informe sobre el control interno y el cumplimiento y otros presentan dos informes, como debería ser si se aplicara correctamente la citada ISAE 3000. Además, leyendo los procedimientos aplicados según las revelaciones de algunos, no parece que sean suficientes para emitir seguridades razonables. Parece que en verdad se limitaron a hacer una especie de trabajos de seguridad moderada (también llamada negativa en la literatura). De manera que tampoco importantes firmas de contadores, en calidad de revisores fiscales, están convergiendo en la práctica, aunque algunas pertenecen a redes que a su vez son miembros del Foro de Firmas mundial, quienes tienen compromisos especiales con IFAC sobre el cumplimiento de los estándares. Este panorama es triste, decepcionante, preocupante, y deja muy mal paradas a las autoridades de regulación, normalización, supervisión y educación. Refuerza la idea del carácter técnico o, si acaso, tecnológico de la contaduría colombiana y deja en claro que no hay un verdadero compromiso con el interés público sino con las propias ideologías y arcas. Como es usual, reclamamos de la academia contable posiciones más públicas, más radicales, más fundamentadas, que eleven la formación de nuestros estudiantes y egresados. ¿De qué sirve enseñar lo que no se aplica? Estamos manteniendo dos discursos: uno que habla de irrealidades y otro que trata sobre la verdad.

*Hernando Bermúdez Gómez*